REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio ocho de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR BANCO COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS FERNANDO GARCÍA SOTO RADICACIÓN No.2008-00328-00.

Se agrega al proceso el despacho comisorio No.2, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué sin diligenciar.

Del mismo, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020) ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez